

SESIÓN EXTRAORDINARIA-1324-2020

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTE celebrada válidamente a las 10:00 horas del jueves 5 de marzo del 2020, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Presentes: Ana Brenes Villalobos quien preside, Leonardo Valverde Sanabria, Allan Gen Palma, Maikol Picado Cortes como miembros titulares.

Puntos de agenda

I. Proceso electoral AUP-AUR I S 2020.

II. Correspondencia.

ARTÍCULO I. Proceso electoral AUP-AUR I S 2020.

Se procede a dar revisión del proceso de contratación "ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE ELECCIONES" con el número 2020CD-000016-0017699999.

Considerando

- a) El oficio OCS-0262-2020, en relación a la remisión de oferta con el número de procedimiento 2020CD-000016-0017699999
- b) La revisión que hace este Tribunal del Proceso de contratación en la plataforma SICOP.

Se acuerda

- 1.1. Aprobar la remisión de oferta con el número de procedimiento 2020CD-000016-0017699999 "ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE ELECCIONES", quedando pendiente la certificación del señor Eddy Fallas Cascante que indique que se encuentra al día con el Colegio profesional respectivo.
- 1.2. Remitir el presente acuerdo a la Oficina de Contratación y Suministros.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO II. Correspondencia.

1. Se discute sobre el correo enviado por la señora Rosa María Vindas Chaves el jueves 27 de febrero de 2020 que a la letra dice:

*Señores del TEUNED y doña Heidy
Al igual que en años anteriores, en mi caso debe indicar que no solo laboro
en la Vicerrectoría Ejecutiva, sino que también laboro en la Vicerrectoría*

de investigación, por lo que me interesa el permiso en mi puesto en investigación.

En referencia a mi permiso en el puesto de la vicerrectoría Ejecutiva, tal como lo he hecho otros años, solicito acogerme solo a medio tiempo de permiso.

*Esto solo solicito, **en los mismos términos que se me ha aplicado en procesos anteriores.***

Considerando

- a) El acuerdo TEUNED-1322-2020, artículo II, puntos 3., 3.1., 3.2. y 3.3. celebrado el miércoles 26 de febrero de 2020.
- b) El oficio VE-038-2020
- c) El oficio O.J.2020-051 donde la Oficina Jurídica emite criterio sobre la consulta de la Vicerrectoría Ejecutiva mediante oficio VE-038-2020
- d) Los artículos 92 y 93 del Reglamento Electoral.

Se acuerda

1.1. Indicar a la candidata Rosa María Vindas Chaves la licencia con goce de salario deberá tomarla por tiempo completo durante el periodo de la campaña electoral del jueves 12 de marzo al martes 21 de abril de 2020.

ACUERDO EN FIRME

La sesión finaliza a las 12 medio día.